ACUERDO NUMERO 006
(Febrero 18 de 2007)

Por medio del cual se autoriza al Alcalde para que enajene las acciones que el Municipio de Pasto posee en la SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Alcalde para que enajene las acciones que el municipio de Pasto posee en la Sociedad TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A., conforme al procedimiento establecido por el Código de Comercio y los estatutos de la sociedad.

ARTICULO SEGUNDO.- Los recursos que se generen por la venta de las acciones de que trata el artículo anterior se destinarán a inversión y calidad en el sector educativo.

ARTICULO TERCERO.- La autorización de que trata el presente acuerdo será por el término de seis (6) meses, contados a partir de su vigencia.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero del año dos mil siete (2007).

HENRY PARRA PAY
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 006 del 18 de Febrero de 2007, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 8 de Febrero de 2007, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 12 de Febrero de 2007, continúa los días 15, 16 de febrero y se realiza la aprobación total del Proyecto de Acuerdo el 18 de febrero de 2007, en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decretos No. 0667 de Diciembre 29 de 2006 y 053 del 12 de Febrero de 2007.

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero del año dos mil siete (2007)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto